

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias  
de Medellín

Medellín, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PROCESO</b>     | EJECUTIVO HIPOTECARIO                                     |
| <b>RADICADO</b>    | 05001-31-03-009-2019-0003-00                              |
| <b>DEMANDANTE</b>  | ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO                              |
| <b>DEMANDADOS</b>  | ASTRID JACINTA CEBALLOS                                   |
| <b>PROVIDENCIA</b> | AUTO 170 V  |
| <b>DECISIÓN</b>    | Traslado liquidación del crédito y tiene en cuenta abonos |

-Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

-Así mismo se ordena tener en cuenta los abonos realizados por la parte ejecutada en los escritos que anteceden, por la sumas de **\$ 1.600.000** (Un millón Seiscientos mil Pesos), **\$ 1.500.000** (Un millón Quinientos mil Pesos), y **\$ 1.800.000** (Un millón Ochocientos mil Pesos) correspondientes a los meses de diciembre del año 2019, enero y febrero del presente año, sumas que serán tenidas en cuenta al momento de liquidar el crédito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmada digitalmente)

|  |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS                                       |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN            |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.                |
| MARITZA HERNANDEZ IBARRA<br>Secretaria                         |

LR

